

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 40

DALCAHUE, 13 de Enero del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 53. De fecha 13.01.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

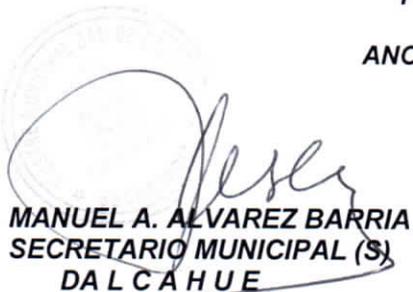
1. **DOÑA DANELA BAHAMONDE ULLOA, HONORARIOS:** Cotización de celular para el concejal Juan Hijerra en Castro el día 13/01/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

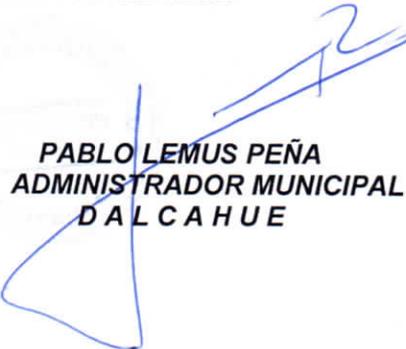
El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta
21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/MAAB/ RCCC/ pyoa